Interior

CORPORACIÓN NASA KIWE

1.6 -037

Popayán, febrero 7 de 2024.

Señores
Fondo Nacional de Vivienda
FONVIVIENDA
Bogotá D.C.

ASUNTO: Facultad para contratar directora general Corporación Nacional para la reconstrucción de la cuenca del Río Páez y zonas aledañas Nasa Kiwe.

Cordial saludo,

En respuesta a las facultades para contratar por parte de la Directora General de la Corporación Nacional para la reconstrucción de la cuenca del Río Páez y zonas aledañas Nasa Kiwe, me permito informar que si se posee dicha facultad, la misma, es otorgada mediante Ley 489 de 1998, articulo 78.

Como es de su conocimiento, la Corporación Nacional para la reconstrucción de la cuenca del Rio Páez y zonas aledañas Nasa Kiwe, es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Interior, creado mediante Decreto Legislativo 1179 de 1994.

En este orden, conforme lo establece el artículo 78 de la citada Ley, la facultad de contratación corresponde al director general, quien ostenta la calidad de representante legal:

> *"Artículo 78°.- Calidades y funciones del director, gerente o presidente. El director, gerente o presidente será el representante legal de la correspondiente entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá*

*nombrar los apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la entidad (...)"*

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

ASTRID NATALIA TRUJILLO CAMPO
Directora General

Elaboró: Sandra Mónica Gaviria Martínez – Asesora Jurídica CNK